



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Unidad de Asistencia
Dr. AQR: M... JIR: M...

RESOLUCIÓN EXFENTA Nº 2277 /

SANTIAGO, 27 JUL 2018

VISTOS: Las facultades que le confiere el D.F.L. Nº1 del 2.005 del MINSAL que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº2.763 de 1979 y de las Leyes Nos. 18.933 y 18.469; Ley Nº19.937 en su artículo décimo quinto transitorio, en concordancia con el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de menor complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red, Decreto Nº38/2175; D.F.L. Nº1/19.653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Nº250/2174 del Ministerio de Hacienda; D.S. Nº140 publicado en el D.O. el 21/04/2175; Resolución Nº1.600/2178 de la Contraloría General de la República y Resolución Exfenta Nº1066, de fecha 3 de julio del 2018, del Servicio de Salud Metropolitano Oriente, que establece orden de subrogación del cargo de Director/a del Hospital del Salvador, donde consta **Dr. Patricio Quezada Repiso**, en el segundo orden de subrogancia.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 8 de marzo de 2014 se publicó en Diario Oficial la Ley Nº20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
2. Que, con fecha 28 de agosto de 2014 se publicó en el Diario Oficial el Decreto Nº71 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el reglamento de la Ley Nº20.730.
3. Que, en este contexto, la Dirección del Hospital del Salvador, ha considerado necesario la ejecución de una serie de acciones destinadas a implementar la Ley Nº20.730 y a cumplirla de manera oportuna y eficiente.
4. Que, de lo expuesto y dando cumplimiento a lo prescrito por el numeral 7 del Artículo 4º de la Ley Nº20.730, la Dirección del Hospital del Salvador estima que se debe designar a los funcionarios que integran la Comisión de Evaluación Técnica-Económica de Licitación Pública ID Nº2165-219-LQ18, para la adquisición del "**CONVENIO SUMINISTRO DE PLEXIAFOR POR 12 MESES PARA EL HOSPITAL DEL SALVADOR**", como sujetos pasivos de la normativa indicada, sólo en lo que respecta a dichas funciones y mientras realizan dicho cometido.

RESUELVO:

- I. **DESÍGNESE** como Sujetos Pasivos del Hospital del Salvador, para efectos de la Ley Nº20.730, a los integrantes de la Comisión de Evaluación Técnica-Económica de Licitación Pública ID Nº2165-219-LQ18, para la adquisición del "**CONVENIO SUMINISTRO DE PLEXIAFOR POR 12 MESES PARA EL HOSPITAL DEL SALVADOR**", mientras realizan dicho cometido y sólo en lo que respecta a dichas funciones, a saber:

Comisión Técnica:

FUNCIÓNARIO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	CARGO
B.Q. Francisco Javier Rojas	12.418.913-6	frojas@hssalvador.cl	225753822	Subdirector de Apoyo y Diagnóstico
Q.F. Marisol Puffel Y	12.790.909-1	mpuffel@hssalvador.cl	225754266	Jefe de Farmacia (S)
Q.F. Alejandra Barchana Miranda	10.374.006-7	abarchana@hssalvador.cl	225754266	Q.F. UCMFT
Dra. Bárbara Puga	6.071.137-5	bp.puga@hssalvador.cl	225753586	Merlina Hematólogo

Comisión Económica:

FUNCIÓNARIO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	CARGO
Sr. Manuel Herbage E	0.675.183-4	mherbage@hssalvador.cl	225753805	Subdirector en Administrativo
Sr. Juan Pablo Bravo Quintana	6.427.427-9	Jpbravo@hssalvador.cl	225753742	Jefe de Finanzas
Q.F. Ross Marie Fresard M.	9.349.226-9	rfresard@hssalvador.cl	225754050	Jefe de Unidad de Abastecimiento

II. La presente designación comienza sus efectos desde el día siguiente del cierre de recepción de ofertas de Licitación Pública ID N°2165-219-LQ18, para la adquisición del **"CONVENIO SUMINISTRO DE PLERIXAFOR POR 12 MESES PARA EL HOSPITAL DEL SALVADOR"**,

III. Publíquese la presente Resolución Exenta en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conforme a lo establecido en los Artículos 6º, 41º y 57º letra b), del Reglamento de la Ley N°19.886, en ID de Licitación Pública y en página de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


DR. PATRIGIO QUEZADA REPISO
DIRECTOR (S)
HOSPITAL DEL SALVADOR
 Lo que transcribo para su conocimiento

Ministro de Fe y FDS

DISTRIBUCIÓN

- 1) Subdirección Administrativa
- 2) Subdirección de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico.
- 3) Farmacia
- 4) Unidad de Abastecimiento.
- 5) Unidad de Finanzas.
- 6) Unidad de Administración de Contratos.
- 7) Asesoría Jurídica
- 8) Oficina de Partes.